# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570980** 

#### **EXTRACTO**

FELIPE LEIVA ILABACA, Abogado, Notario Suplente del Titular FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, 2º Notaría de Santiago, Amunategui Nº 73, CERTIFICA: Por escritura pública de hoy, ante, ante mí, KATIA TRUSICH ORTIZ, abogada, C.I. 9.858.933-3, Alfredo Barros Errazuriz 1.958, oficina 1.503, Providencia, Santiago, constituye sociedad por acciones. Objeto social: El objeto de la Sociedad será: a) prestaciones a terceros de servicios profesionales, asesorías y consultorías en todas las materias y áreas relacionadas con estudios económicos, financieros, de evaluación y organización de empresas, asesoría profesional a personas y empresas en el país y en el extranjero; b) realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o ajena, sean estos corporales o incorporales, incluyendo la constitución de nuevas sociedades, adquisición de acciones de sociedades anónimas o derechos en otras sociedades, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios o instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y sus frutos, como también toda otra actividad relacionada con las anteriores o que los socios acordaren para el mejor aprovechamiento de los recursos sociales; c) la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación. Loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; d) la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; e) la formación y participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza o giro, además la sociedad podrá invertir en cualquiera clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales muebles, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier titulo los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar, por cuenta propia, ajena y/o asociado en coparticipación con terceros; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; y cualquier otro negocio que acuerden los socios. Razón Social: "INVERSIONES Y ASESORÍAS KATO SpA". Administración y uso razón social corresponderá a doña Katia Trusich Ortiz, como Gerente General de la Sociedad, quien actuando individualmente, y anteponiendo su firma al nombre de la mandante la representará con amplias facultades según consta pacto social. Capital: \$1.000.000.- dividido en 100 acciones nominativas, de la misma serie, sin valor nominal, suscritas y pagadas en este acto en dinero efectivo por Katia Trusich Ortiz.- Duración de la Sociedad indefinida. Domicilio: ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 01 de Abril de 2019.-